

FECHA: 14 de Septiembre de 2023  
# RADICADO: F-367  
HORA: 2:00 pm  
RECIBIDO: Luisa Fernanda Garcia Perez

RESOLUCIÓN Nro. 097  
14 SEP 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”**

**EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2023070004077 por medio del cual se realiza encargo de funciones y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 05 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.034 del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante acta de reunión No.011 del 14 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gasto desagregado para la vigencia fiscal 2023, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2022060376034 del 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el marco de la Resolución 084 del 26 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que según acta de reunión 001 de 2023 de junta directiva, se faculta al gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, a realizar las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda e inversión, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los mismos.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA requiere realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento, asociados al parque Volcán del Lodo, debido a que es necesario contar con instrumentos complementarios desde la planificación y posterior puesta en funcionamiento del parque, a partir de la incorporación en el modelo de operación de los modelos de capacidad de carga turística y el aprovechamiento de la zona de playa. Asimismo, contemplar los pagos por concepto de gastos de papelería, reuniones con la comunidad, disponibilidad y pago de servicios públicos, necesarios durante la etapa de construcción del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar un traslado del rubro 2.1.2.02.02.005 para que ingrese a los rubros 2.1.2.02.01.001, 2.1.2.02.01.003, 2.1.2.02.02.008 y 2.1.2.02.02.009 de forma tal que se pueda ejecutar la necesidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado entre rubros presupuestales, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2023, por valor de setenta y siete millones de pesos m/l (\$ 77.000.000) conforme se indica a continuación:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

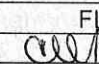
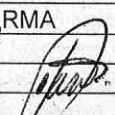
CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua		\$ 6.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$ 5.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 55.220.205
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 10.779.795
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	\$ 77.000.000	

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín a los **14 SEP 2023**

  
**HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILO**  
 Gerente General (E)

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Diana Carolina Vallejo Mora - Gestora Financiera	
Revisó y Aprobó	Hernan Echavarría Duque - Subgerente Comercial	
Aprobó	Olga María Hurtado Arango - Director Jurídico	